

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.725

Jueves 14 de Diciembre de 2023

Página 1 de 3

Avisos

CVE 2420222

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



Ministerio de Vivienda y Urbanismo

COMUNICA INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA
NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE (ENCS)

Mediante resolución exenta N° 1.975, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Ministro de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de Presidente de la Mesa Interministerial de Construcción Sustentable, según lo dispuesto en el artículo 14 del decreto supremo N° 32, del Ministerio del Medio Ambiente, dio inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica aplicable a la actualización de la Estrategia Nacional de Construcción Sustentable, cuyo contenido en extracto se indica a continuación:

ÓRGANO RESPONSABLE: Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de Presidente de la Mesa Interministerial de Construcción Sustentable.

ANTECEDENTES: Con fecha 1 de agosto del año 2012, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ("Minvu"), el Ministerio de Obras Públicas ("MOP"), el Ministerio de Energía ("MEN") y el Ministerio del Medio Ambiente ("MMA"), suscribieron un Convenio Marco de Colaboración sobre Construcción Sustentable que establece como objetivo general coordinar, difundir y fomentar la construcción sustentable en Chile.

En este contexto, el Minvu, el MOP, el MEN y el MMA elaboraron una Estrategia Nacional de Construcción Sustentable, con proyección temporal hasta el año 2020, cuyo objetivo era ser una herramienta orientadora y establecer los principales lineamientos para impulsar la integración del concepto de Desarrollo Sustentable en el área de la construcción en Chile.

Luego, con el objeto de coordinar, difundir y fomentar la construcción sustentable en Chile, el Minvu, el MOP, el MEN y el MMA consideraron necesario actualizar y especificar algunos aspectos del referido convenio, por medio de la celebración de un nuevo convenio marco, como asimismo, integrar a nuevos actores públicos primordiales para el logro de los objetivos planteados, como el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ("MEFT") y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ("MIDESOF").

En síntesis, el nuevo Convenio Marco de Colaboración sobre Construcción Sustentable, considera, por una parte, la creación de las Comisiones Regionales de Construcción Sustentable (CORECS), y por la otra, para los efectos de coordinar y velar por la adecuada implementación y ejecución del Convenio, establecer como estructura de organización la Mesa Interministerial de Construcción Sustentable (MICS).

CVE 2420222

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Las CORECS tienen por objetivo implementar el Convenio Marco de Colaboración sobre Construcción Sustentable a nivel regional; esta instancia se compone por representantes regionales de los ministerios parte del referido acuerdo y es liderada por la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y tiene por misión alinear la Hoja de Ruta Regional de Construcción Sustentable a los objetivos establecidos en el nuevo instrumento.

La MICS, que es presidida por el Minvu, tiene por objetivo guiar el trabajo colaborativo entre los ministerios parte del Convenio Marco de Colaboración sobre Construcción Sustentable, propiciando y coordinando iniciativas que impulsen la incorporación de sustentabilidad en la infraestructura y la edificación de Chile. Además, dicha instancia tiene como misión definir un Plan u otro instrumento Nacional de Construcción Sustentable y velar por su implementación y actualización.

En ese contexto, se ha estimado necesario actualizar la Estrategia Nacional de Construcción Sustentable, entre otras cosas, por la caducidad de la vigencia del instrumento, los cambios en los marcos conceptuales y normativos y la necesidad de alinearse a los nuevos compromisos nacionales e internacionales. Por ello, a partir del trabajo intersectorial, se ha definido inicialmente el Objetivo General¹ de la Estrategia Nacional de Construcción Sustentable como:

"Conducir al sector construcción en Chile hacia la incorporación de criterios ambientales y de sustentabilidad en toda la edificación e infraestructura nueva y en la existente que lo amerite, al año 2050; mediante la definición de metas e indicadores alineadas a los compromisos nacionales e internacionales en estas materias".

La estrategia posee un alcance territorial de nivel nacional que orientará la acción de los diferentes Órganos de la Administración del Estado (OAE), así como de los Actores Estratégicos (AE) del sector privado y la academia vinculados al sector construcción. Su aplicación corresponde a las edificaciones e infraestructuras y aborda todo el ambiente construido (urbano y rural).

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SERÁN CONSIDERADOS:

- a) Reducción del impacto ambiental del sector construcción: Contribución y coexistencia armoniosa de las edificaciones e infraestructura con el medio ambiente.
- b) Reducción del riesgo y aumento de la resiliencia al cambio climático: Descarbonizar el sector construcción y disminuir los efectos del cambio climático promoviendo el desarrollo de edificación e infraestructura resilientes.
- c) Gestión eficiente de los recursos naturales: Optimización de los recursos naturales y su uso en las distintas etapas del ciclo de vida de los proyectos de construcción.
- d) Concientización de temáticas ambientales, económicas y sociales en la construcción: Incorporar temáticas de construcción sustentable en la formación de colaboradores involucrados en las distintas etapas del ciclo de vida de proyectos.
- e) Incorporación de perspectiva de género e inclusión en el sector construcción: Disminuir las brechas de género y fomentar la inclusión generando oportunidades igualitarias.
- f) Coordinación eficiente de actores del sector construcción: Diálogo y organización permanente entre los actores involucrados en las distintas etapas del ciclo de vida de los proyectos del sector construcción.

OBJETIVOS AMBIENTALES:

- a) Reconocer y reducir el impacto en los ecosistemas, biodiversidad y patrimonio natural que se ven alterados durante el ciclo de vida de los proyectos de construcción.

¹ Del objetivo General se delinearán los objetivos específicos.

- b) Promover la resiliencia del ambiente construido con el fin de disminuir la vulnerabilidad ante los cambios sociales y los riesgos producidos por el cambio climático.
- c) Disminuir el impacto al medio ambiente producido en las distintas etapas del ciclo de vida de los proyectos de construcción.
- d) Optimizar el uso y reducir el impacto negativo generado por la construcción sobre los recursos naturales y materias primas utilizadas durante el ciclo de vida de los proyectos de construcción.

LUGAR EN QUE SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES SUS ANTECEDENTES:

Los antecedentes correspondientes al presente procedimiento de EAE se encontrarán disponibles en Oficina de Partes de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, 1° piso, calle Serrano 15, comuna de Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y 17:30 horas y en el sitio web <https://participacionciudadana.minvu.cl> hasta el día viernes 15 de marzo de 2024.

CARLOS MONTES CISTERNAS
Ministro de Vivienda y Urbanismo

